

PEC



PEC



ACTUALIZADO NOVIEMBRE 2025

## ÍNDICE

- 1. LEGISLACIÓN**
- 2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**
  - 2.1. Datos del Centro
  - 2.2. El Modelo Educativo
- 3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**
- 4. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
- 5. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO**
- 6. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN**
- 7. MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO**
- 8. ASPECTOS Y ELEMENTOS COMUNES PARA LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS**
- 9. CONTROL, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC**

## 1. LEGISLACIÓN

El presente Proyecto Educativo de Centro (PEC) tiene como apoyo legal la normativa vigente y especialmente la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (LOMLOE).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- Otras normas autonómicas relativas a la organización, funcionamiento, evaluación, participación de las familias y respuesta educativa, incluidas las resoluciones de adaptación de centros.

Este marco legal ofrece la base para el desarrollo de las actuaciones del centro, su modelo educativo, la organización de las enseñanzas, la participación de la comunidad educativa, la respuesta educativa a la diversidad, la convivencia y la inclusión.

## 2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### 2.1. Datos del Centro

El CEIP El Trinquet, situado en Pedreguer (Alicante), calle Canonge Valerià Costa nº 7, de titularidad de la Generalitat Valenciana, es una comunidad

educativa que integra profesorado, alumnado, familias y personal de servicios, y que se configura como una comunidad participativa y responsable en el ámbito de sus funciones.

## 2.2. El Modelo Educativo

- El centro garantiza la libertad ideológica y de conciencia de todos los integrantes de la comunidad educativa, así como la facultad de expresar opiniones y desarrollar la personalidad en un marco de respeto mutuo, convivencia y un clima adecuado de trabajo.
- Las actividades educativas estarán dirigidas al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, mediante una formación humana integral, el aprendizaje activo de un modo de vida democrático y la adquisición de hábitos de esfuerzo, trabajo y convivencia.
- Teniendo en cuenta la ubicación del centro en una comarca bilingüe, se reconoce el derecho del profesorado, las familias y el alumnado a usar ambas lenguas oficiales (valenciano y castellano). El centro contribuye activamente a la normalización cultural y lingüística de la Comunitat Valenciana.
- (Añadir los datos específicos actuales: porcentaje de alumnado hablante de valenciano, nivel socioeconómico, contexto multicultural si procede, etc.)
- Se establece el compromiso de que la ratio alumno/profesor no exceda la recomendada legalmente, siempre que las condiciones de infraestructura del centro y de las aulas lo permitan.

## 3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

### 3.1. Principios generales de organización

- El centro se ajusta al cumplimiento de las diferentes normativas que regulan los órganos de gobierno, coordinación docente y otras instancias organizativas.
  - Cuando aparece una nueva necesidad no contemplada en las Normas de RRI (Reglamento de Régimen Interno) o en el Proyecto Educativo, esta se convierte en una oportunidad para organizarse y darle respuesta, con la participación de la comunidad educativa.
- 
- Cualquier acuerdo no normativo que no favorezca el buen funcionamiento del centro será revisado, modificado o eliminado según el consenso y el funcionamiento colegiado del centro.

### **3.2. Estructura organizativa básica**

- Órganos de gobierno: Consejo Escolar, Equipo Directivo, Claustro de profesores/as.
- Órganos de coordinación: coordinadores de ciclo, comisiones didácticas y de convivencia, comisión de dirección de centro.
- La organización del tiempo, espacios y recursos se realizará atendiendo a la normativa del Decreto 106/2022 (autonomía, tiempo escolar, espacios, distribución de jornada).
- Evaluación, promoción y continuidad del alumnado según el Decreto 106/2022: criterios, informes de evaluación, sesiones, etc.

### **3.3. Adaptación e innovación**

- El centro asume el compromiso de mejorar continuamente su organización docente y administrativa, impulsando procesos de innovación pedagógica, utilización de nuevas tecnologías y dinámicas de trabajo colaborativo.

- Cada curso se definirá un Plan de Mejora que actualice aquellos aspectos organizativos y funcionales que sea necesario reforzar (organización de grupos, agrupamientos flexibles, espacios de aprendizaje, etc.).

#### **4. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- Se fomenta la participación activa y la implicación de las familias en la tarea educativa del centro, en colaboración con la AMIPA (asociación de madres y padres) y mediante los canales de comunicación establecidos.
- Se coordina la participación de las familias con las coordinadoras de cada nivel y con las actividades complementarias y extraescolares del centro.
- La comunidad educativa – profesorado, familias y alumnado – es llamada a colaborar en las diferentes actuaciones de éxito que se desarrollan en el centro.
- El profesorado recoge las propuestas de los diferentes agentes (familias, alumnado, personal del centro) y las incorpora a la reflexión y planificación del centro.
- De acuerdo con el Decreto 195/2022, de gestión de la convivencia y la igualdad, se regulará la participación de las familias y los canales de información y colaboración entre centro y familia.

#### **5. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO**

- El centro propone al Ayuntamiento de Pedreguer y a otras entidades locales la colaboración en actividades de interés comunitario y educativo (cultura, medio ambiente, deporte, convivencia).
- El centro participa activamente en las actividades ofrecidas por el municipio y

establece vínculos con otros centros educativos para desarrollar acciones de convivencia y comunidad.

- Se busca promover acciones de servicio a la comunidad, valoración del patrimonio local y medio ambiente, articulándolas con los recursos y servicios del municipio.
- Se promueve la coordinación con servicios municipales —medio ambiente, cultura, deporte, bienestar social— para garantizar una escuela abierta e integrada en su entorno.

## 6. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

### 6.1. Valores

El centro asume de forma explícita y consensuada los valores que guían la práctica educativa cotidiana:

1. Dignidad humana
2. Calidad
3. Desarrollo individual
4. Afectividad
5. Cooperación, ayuda y solidaridad
6. Coeducación
7. Renovación e innovación pedagógica
8. Autoestima
9. Sensibilización y respeto hacia el medio natural y social
10. Gestión escolar democrática y participativa
11. Educación para la paz, convivencia pacífica, civismo, justicia y cooperación internacional

### 6.2. Objetivos generales

- Fomentar una cultura de convivencia respetuosa, inclusiva y participativa según el Decreto 195/2022.

- Favorecer el éxito escolar de todo el alumnado reduciendo barreras y asegurando la inclusión.

- Potenciar el dominio del valenciano y el castellano, así como el uso de lenguas extranjeras y la expresión oral y escrita en contextos plurilingües.

- Desarrollar estrategias de trabajo cooperativo, interdisciplinar y basado en proyectos para promover las competencias clave y específicas.

- Impulsar la innovación digital y metodologías activas, con atención a la personalización del aprendizaje y a las necesidades educativas especiales.

- Consolidar vínculos con la comunidad local y el medio ambiente.

- Impulsar la formación continua del profesorado y la reflexión compartida.

- Garantizar la participación de las familias y de la comunidad educativa en las decisiones del centro.

### **6.3. Prioridades de actuación**

- Coherencia curricular según el Decreto 106/2022.

- Inclusión y atención a la diversidad (detección precoz, respuesta flexible, apoyos).

- Convivencia y cultura de paz (Pla de Convivència i Igualtat).

- Innovación y digitalización educativa.

- Sostenibilidad y medio ambiente.

- Lenguas y plurilingüismo.

## **7. MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO**

- El Plan de Acción Tutorial (PAT) regula los canales de cooperación entre tutores/as, especialistas y familias.

- La jefatura de estudios (o el equipo directivo) hace seguimiento del cumplimiento del PAT.

- Las familias participan en el Consejo Escolar y en las comisiones designadas.

- Se garantiza la formación e información de las familias sobre el seguimiento del alumnado, convivencia, normativa y participación.

## **8. ASPECTOS Y ELEMENTOS COMUNES PARA LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS**

- El centro se basa en el Documento-Puente y demás documentos oficiales mínimos, y adapta las programaciones al Decreto 106/2022 (estructuras por

áreas, unidades de programación, situaciones de aprendizaje, criterios de evaluación, perfil de salida, competencias específicas).

- Cada ciclo y nivel concreta anualmente los objetivos específicos del centro según los planes de mejora y la realidad del alumnado.
- Se definen aspectos comunes: metodología, agrupamientos flexibles, temporalización, trabajo por proyectos/interdisciplinar, atención a la diversidad, uso de tecnologías, bilingüismo/plurilingüismo.
- Los equipos de ciclo elaboran las programaciones teniendo en cuenta saberes básicos, competencias clave y específicas y situaciones de aprendizaje.
- Se desarrolla un sistema de evaluación y promoción conforme a la normativa: informes de evaluación, sesiones, decisiones de promoción, atención a las diferencias individuales.

## 9. CONTROL, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC

- Establecer un calendario de revisión del PEC (por ejemplo, cada tres años o según el plan de mejora del centro).
- Definir indicadores de seguimiento y evaluación (éxito escolar, convivencia, participación de familias, uso de lenguas, etc.).
- Establecer procedimientos para la autoevaluación interna del centro y la participación de la comunidad educativa.
- Revisar y actualizar el PEC ante cambios normativos relevantes o nuevas líneas de trabajo.

- Comunicar a la comunidad educativa el proceso de evaluación, los resultados y las decisiones de mejora.